

El Presidente de la Comisión Técnica de Estudio del Comité Español de Zootecnia, en la rama de Genética de los animales domésticos.

En caso de ausencia, enfermedad u otras causas, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Secretario: Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo existente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, a la que representará como miembro del Comité con voz y voto, designado por el titular de la misma.

Artículo 3. *Funciones.*

Son funciones del Comité:

- a) Proponer las modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España.
- b) Informar, con carácter preceptivo, sobre las propuestas de modificación del Catálogo.
- c) Proponer la solicitud de los informes que se estimen necesarios de las entidades científicas y representativas en materia de reproducción animal, etnozootecnia y genética.
- d) Realizar el seguimiento y control del Catálogo.

Artículo 4. *Calendario de reuniones.*

El Comité de Razas de Ganado de España se reunirá, al menos, una vez al año, y tantas veces como sea preciso para el adecuado desempeño de sus funciones.

Artículo 5. *Funcionamiento.*

El Comité de Razas de España se regirá por lo establecido en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

El funcionamiento del Comité no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios materiales y de personal existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6. *Grupos de trabajo.*

El Comité de Razas de Ganado de España podrá acordar la constitución de uno o más grupos de trabajo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1113 *REAL DECRETO 1917/1997, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.*

La Directiva 89/107/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano, fue incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1111/1991, de 12 de julio, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria de aditivos alimentarios, aprobada por el Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, y modificada por el Real Decreto 1339/1988, de 28 de octubre.

La mencionada Directiva 89/107/CEE incluía las diferentes categorías de aditivos, entre ellas la de los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, cuyo desarrollo se preveía fuera realizado en un futuro mediante Directivas específicas.

Esta previsión en materia de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de la Directiva 95/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero, relativa a los aditivos distintos de los colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios, e incorporada a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, para uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Con posterioridad se hacía necesario establecer los criterios de pureza de los aditivos autorizados, revisando y actualizando simultáneamente los criterios de pureza hasta ahora vigentes. Dado que la citada Directiva 95/2/CE incluía diferentes categorías de aditivos, el establecimiento de criterios específicos de pureza obligó a trabajar por etapas, siendo la primera de ellas la aprobación de la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, mediante la cual se establecen los criterios específicos de pureza en relación con determinados aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios. Para la fijación de estos criterios específicos se han tenido en cuenta las especificaciones y técnicas analíticas que para estos aditivos establecen los organismos competentes, como son el Comité Científico para la Alimentación Humana (CCAH) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

No obstante, cualquier aditivo que haya sido preparado mediante métodos de producción o con materias primas significativamente diferentes de los incluidos en la evaluación del Comité Científico de la Alimentación Humana, o distintos de los mencionados en el presente Real Decreto, deberán ser objeto de evaluación específica por el citado Comité.

Consecuentemente, procede, en virtud de las obligaciones derivadas de la pertenencia del Reino de España a la Unión Europea, incorporar los preceptos contenidos en la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, a nuestro ordenamiento jurídico interno, lo que se lleva a cabo mediante la presente disposición,

que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, a excepción del artículo 3, que tiene su amparo en el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y en el artículo 38 de la Ley General de Sanidad.

Para su elaboración han sido oídos los representantes de los sectores afectados, habiendo emitido informe preceptivo la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto tiene por objeto aprobar las normas de identidad y pureza, que se contienen en el anexo de esta disposición, para determinados aditivos distintos de colorantes y edulcorantes cuya utilización se autoriza por el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Artículo 2. *Régimen sancionador.*

1. El incumplimiento de lo establecido en este Real Decreto podrá ser objeto de sanción administrativa, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en todos aquellos supuestos previstos por el mismo.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35, B), 1.^a de la Ley 14/1986, General de Sanidad, se considerará falta grave el incumplimiento de los parámetros que determinan la pureza de los aditivos, recogidos en el anexo de la presente disposición, que puedan tener incidencia directa para la salud pública.

Artículo 3. *Productos procedentes de terceros países.*

1. Los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, utilizados en la elaboración de los productos alimenticios procedentes de terceros países, deberán cumplir con los criterios de pureza que en el mismo se establecen.

2. Igualmente, los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, procedentes de terceros países, que se vayan a utilizar en la elaboración de productos alimenticios, deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición adicional única. *Habilitación normativa.*

El presente Real Decreto se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, excepto el artículo 3, que se dicta en virtud de las competencias que el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y el artículo 38 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, atribuyen al Estado en materia de comercio y sanidad exterior.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de comercialización de productos.*

Los productos comercializados o etiquetados conforme a la legislación vigente anterior a la entrada en vigor del presente Real Decreto, podrán comercializarse hasta la finalización de las existencias.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, y en particular la Orden de 16 de septiembre de 1982 por la que se aprueban las normas de identidad y pureza de los aditivos conservadores autorizados para uso en la elaboración de diversos productos alimenticios («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) y los anexos I y II de la Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se establece la prohibición de uso del aditivo estearato de ascorbilo y los criterios de pureza de los aditivos (E-227) sulfito ácido de calcio y (E-228) sulfito ácido de potasio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Disposición final primera. *Facultad de adecuación normativa.*

Se autoriza al Ministro de Sanidad y Consumo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para la adecuación de este Real Decreto a las modificaciones que se deriven de la actualización técnica de las normas comunitarias.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

A N E X O

E 200 ÁCIDO SÓRBICO

Definición

Denominación química

Ácido Sórbito

Ácido trans, trans-2,4-hexadienoico

EINECS

203-768-7

Fórmula química

 $C_6H_{12}O_6$

Peso molecular

112,12

Determinación

Contenido no inferior al 99,0% expresado en sustancia anhidra

Descripción

Agujas incoloras o polvo suelto blanco, con olor característico leve y sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión

Entre 133°C y 135°C, después de secarse en vacío durante 4 horas en desecador de ácido sulfúrico

B. Espectrometría

Como solución en isopropanol (1 en 4.000.000) muestra el máximo de absorción a 254 ± 2 nm

C. Prueba positiva de dobles enlaces

D. Punto de sublimación

80°C

Pureza

Humedad

No más del 0,5% (método de Karl Fischer)

Cenizas sulfatadas

No más del 0,2%

Aldehídos

No más del 0,1% (expresados en formaldehído)

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 202 SORBATO POTÁSICO

Definición

Denominación química

Sorbato de potasio

(E,E)-2,4-Hexadienoato de potasio

Sal potásica del ácido trans,trans-2,4-hexadienoico

EINECS

246-376-1

Fórmula química

 $C_8H_{14}O_4K$

Peso molecular

150,22

Determinación

Contenido no inferior al 99,0% expresado en peso seco

Descripción

Polvo cristalino blanco sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no reacidificado: 133°C a 135°C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de potasio

y de dobles enlaces

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 1,0% (105°C, 3h)

Acidez o alcalinidad

No más del 1,0%, aproximadamente (como ácido sórbito o K_2CO_3)

Aldehídos

No más del 0,1% calculado como formaldehído

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 203 SORBATO CÁLCICO

Definición

Denominación química

Sorbato de calcio

Sal cálcica del ácido trans,trans-2,4-hexadienoico

EINECS

231-321-6

Fórmula química

 $C_{12}H_{14}O_4Ca$

Peso molecular

262,32

Determinación

Contenido no inferior al 98% expresado en peso seco

Descripción

Polvo cristalino, blanco, fino, sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no reacidificado: 133°C a 135°C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de calcio

y de dobles enlaces

de almidón ST (C). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 24,97 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 62,4 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$ por ml.

(C) Almidón ST: triturar 0,5 g de almidón (almidón de patata, almidón de maíz o almidón soluble) con 5 ml de agua; añadir a la pasta resultante una cantidad suficiente de agua para dar un volumen total de 100 ml, agitando todo el tiempo. Hervir durante algunos minutos, dejar enfriar y filtrar. El almidón debe estar recién preparado.

E 211 BENZOATO SÓDICO

Definición

Denominación química	Benzoato de sodio
	Sal sódica del ácido bencenocarboxílico
	Sal sódica del ácido fenilcarboxílico
EINECS	208-534-8
Fórmula química	$\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$
Peso molecular	144,11
Determinación	No menos del 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$ después de secarse a 105°C durante 4 horas

Descripción

Polvos cristalino o gránulos blancos, casi inodoros

Identificación

A. Solubilidad Muy soluble en agua, escasamente soluble en etanol

B. Intervalo de fusión del ácido benzoico Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico

C. Pruebas positivas de benzoato y de sodio

Pureza

Pérdida por desecación No más del 1,5% después de secarse a 105°C durante 4 horas

Sustancias fácilmente oxidables Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

Ácidos policíclicos En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un punto de fusión diferente al del ácido benzoico

Compuestos orgánicos clorados No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

Grado de acidez o alcalinidad La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 212 BENZOATO POTÁSICO

Definición

Denominación química	Benzoato de potasio
	Sal potásica del ácido bencenocarboxílico
	Sal potásica del ácido fenilcarboxílico
EINECS	209-481-3
Fórmula química	$\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	214,27
Determinación	Contenido no inferior al 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2$ después de secarse a 105°C hasta peso constante

Descripción

Polvo cristalino blanco

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de potasio

Pureza

Pérdida por desecación No más del 26,5% determinado por secado a 105°C.

Compuestos orgánicos clorados No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

Sustancias fácilmente oxidables

Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta

que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua.

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de potasio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente del ácido benzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de potasio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

Sustancias fácilmente carbonizables

Ácidos policíclicos

Grado de acidez o alcalinidad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

E 213 BENZOATO CALCICO

Sinónimos Benzoato monocalcico

Definición Benzoato de calcio

Denominación química Dibenzoato de calcio

EINECS 218-235-4

Fórmula química Anhidro: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}$
 Monohidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}\cdot\text{H}_2\text{O}$
 Trihidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}\cdot 3\text{H}_2\text{O}$

Peso molecular Anhidro: 282,31
 Monohidrato: 300,32
 Trihidrato: 336,36

Determinación Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C

Descripción Cristales blancos o incoloros, o polvo blanco

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5° C

a 123,5° C, después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación No más del 17,5% determinado por secado a 105°C hasta peso constante

Materia insoluble en agua No más del 0,3%

Compuestos orgánicos clorados No más del 0,06%, que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclolorbenzoico

Sustancias fácilmente oxidables Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 s. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 s. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

Sustancias fácilmente carbonizables

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua

Ácidos policíclicos

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente al del ácido benzoico

Grado de acidez o alcalinidad

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH (0,1 N) o de HCl (0,1 N)

Fluoruro

No más de 10 mg/kg

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 214 ETIL p-HIDROXIBENZOATO

Sinónimos Etiparaben

p-Oxibenzoato de etilo

Definición	p-Hidroxibenzoato de etilo	Identificación	115°C-118°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico
Denominación química	Éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	A. Intervalo de fusión	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 215°C
EINECS	204-399-4	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	
Fórmula química	C ₉ H ₁₀ O ₃	C. Prueba positiva de sodio	
Peso molecular	166,8	D. El pH de una solución acuosa al 0,1 %	Entre 9,9 y 10,3
Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	Pureza	No más del 5%, determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico.
Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino	Pérdida por desecación	37-39%
Identificación		Cenizas sulfatadas	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico
A. Intervalo de fusión	115°C-118°C	Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más de 3 mg/kg
B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 213°C a 217°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico	Arsénico	No más de 5 mg/kg
C. Prueba positiva de alcohol		Plomo	No más de 1 mg/kg
Pureza		Mercurio	No más de 10 mg/kg
Pérdida por desecación	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	Metales pesados (expresados en Pb)	
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%	E 216 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO	
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico	Sinónimos	Propilparaben p-Oxibenzoato de propilo
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Definición	p-Hidroxibenzoato de propilo
Plomo	No más de 5 mg/kg	Denominación química	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoico
Mercurio	No más de 1 mg/kg	EINECS	202-307-7
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Fórmula química	C ₁₀ H ₁₂ O ₃
		Peso molecular	180,21
		Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
E 215 ETIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO		Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino.
Definición	p-Hidroxibenzoato de etilo sódico	Identificación	
Denominación química	Compuesto sódico del éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	A. Intervalo de fusión	95°C-97°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
EINECS	252-487-6	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C
Fórmula química	C ₉ H ₉ O ₃ Na	Pureza	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
Peso molecular	188,8	Pérdidas por desecación	No más del 0,05%
Determinación	Contenido de éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 83% expresado en sustancia anhidra	Cenizas sulfatadas	
Descripción	Polvos higroscópicos blancos, cristalinos		

E 218 METIL p-HIDROXIBENZOATO	
Sinónimos	Metilparaben p-Oxibenzoato de metilo
Definición	p-Hidroxibenzoato de metilo
Denominación química	Éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico
EINECS	243-171-5
Fórmula química	$C_8H_8O_3$
Peso molecular	152,15
Determinación	Contenido no inferior al 99 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
Descripción	Cristales pequeños incoloros, casi inodoros, o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión	125°C-128°C
B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05 %
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
E 219 METIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
Definición	
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de metilo sódico
Fórmula química	Compuesto sódico del éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico $C_8H_7O_3Na$
Peso molecular	174,15
Determinación	Contenido no inferior al 99,5 % expresado en sustancia anhidra
Descripción	Polvo blanco, higroscópico
E 217 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
Definición	
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de n-propilo sódico
Compuesto sódico del éster n-propílico del ácido p-hidroxibenzoico	
EINECS	252-488-1
Fórmula química	$C_{10}H_{11}O_3Na$
Peso molecular	202,21
Determinación	Contenido del éster propílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 85 % expresado en sustancia anhidra
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco o casi blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión del éster aislado por acidificación y no recristalizado:	94-97° C después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico
B. Prueba positiva de sodio	
C. pH de una solución acuosa del 0,1 %	Entre 9,8 y 10,2
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 5 % determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico
Cenizas sulfatadas	34-36 %
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Identificación			
A. El precipitado blanco formado por acidificación con ácido clorhídrico de una solución acuosa al 10% (p/v) del derivado sódico del p-hidroxibenzoato de metilo (utilizando papel de tornasol como indicador), una vez lavado con agua y secado a 80° C durante dos horas, tendrá un intervalo de fusión de 125° C a 128° C.			
B. Prueba positiva de sodio			
C. pH de una solución del 0,1% en agua libre de dióxido de carbono: no menos de 9,7 y no más de 10,3			
Pureza			
Humedad	No más del 5% (método de Karl Fischer)		
Cenizas sulfatadas	40%-44,5% en sustancia anhidra		
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 220 DIOXIDO DE AZUFRE			
Definición			
Denominación química	Dióxido de azufre		
EINECS	Anhidrido del ácido sulfuroso		
Fórmula química	231-195-2		
Peso molecular	SO ₂		
Determinación	64,07		
Descripción	Contenido no inferior al 99%		
Identificación			
A. Prueba positiva de sustancias sulfurosas	Gas incoloro, no inflamable, con olor asfíxico, acre, fuerte		
Pureza			
Humedad	No más del 5% (método de Karl Fischer)		
Cenizas sulfatadas	40%-44,5% en sustancia anhidra		
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 221 SULFITO SÓDICO			
Definición			
Denominación química	Sulfito de sodio (anhidro o heptahidrato)		
EINECS	231-821-4		
Fórmula química	Anhidro: Na ₂ SO ₃ Heptahidrato: Na ₂ SO ₃ ·7H ₂ O		
Peso molecular	Anhidro: 126,04 Heptahidrato: 252,16		
Determinación	Anhidro: No menos del 95% Na ₂ SO ₃ y no menos del 48% de SO ₂ Heptahidrato: 48% Na ₂ SO ₃ y no menos del 24% de SO ₂		
Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		
Identificación			
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio			
B. pH de una solución del 10% (anhidra) o de una solución del 20% (heptahidrato)	Entre 8,5 y 11,5		
Pureza			
Tiosulfato	No más de 0,1% sobre el contenido en SO ₂		
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido en SO ₂		
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		

E 222 SULFITO ÁCIDO DE SÓDIO			
Definición	Bisulfito de sodio	Pureza	No más de 0,1% sobre el contenido de SO ₂
Denominación química	Sulfito de hidrógeno y de sodio	Tiosulfato	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
EINECS	231-921-4	Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Fórmula química	NaHSO ₃ en solución acuosa	Selenio	No más de 3 mg/kg
Peso molecular	104,06	Arsénico	No más de 5 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 32% de NaHSO ₃	Plomo	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvo cristalino blanco	Mercurio	No más de 10 mg/kg
Identificación		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio			
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 2,5 y 5,5		
Pureza			
Hierro	No más de 50 mg/kg de NaSO ₃ sobre el contenido en SO ₂		
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 223 METABISULFITO SÓDICO			
Sinónimos	Pirosulfito		
	Pirosulfito sódico		
Definición			
Denominación química	Disulfito de sodio		
EINECS	Pentaoxodisulfato disódico		
Fórmula química	231-673-0		
Peso molecular	Na ₂ S ₂ O ₅		
Determinación	190,11		
	Contenido no inferior al 95% de Na ₂ S ₂ O ₅ y no inferior al 64% de SO ₂		
Descripción	Cristales blancos o polvo cristalino		
Identificación			
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio			
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 4,0 y 5,5		
E 224 METABISULFITO POTÁSICO			
Sinónimos	Pirosulfito		
	Pirosulfito potásico		
Definición			
Denominación química	Disulfito de potasio		
EINECS	Pentaoxo-disulfato de potasio		
Fórmula química	240-795-3		
Peso molecular	K ₂ S ₂ O ₅		
Determinación	222,33		
	Contenido no inferior al 90% de K ₂ S ₂ O ₅ y no inferior al 51,8% de SO ₂ estando compuesto el resto casi exclusivamente de sulfato de potasio		
Descripción	Cristales incoloros o polvo cristalino blanco		
Identificación			
A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio			
Pureza			
Tiosulfato	No más de 0,1% sobre el contenido de SO ₂		
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂		
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 226 SULFITO CÁLCICO			
Definición			
Denominación química	Sulfito de calcio		
EINECS	218-235-4		
Fórmula química	CaSO ₃ ·2H ₂ O		

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO	
Peso molecular	156,17
Determinación	Contenido no inferior al 95% de $\text{CaSO}_3 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ y no inferior al 39% de SO_2
Descripción	Cristales blancos o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Selenio	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	
E 227 SULFITO ÁCIDO DE CÁLCIO	
Definición	
Denominación química	Bisulfito de calcio
EINECS	237-423-7
Fórmula química	$\text{Ca}(\text{HSO}_3)_2$
Peso molecular	202,22
Determinación	Del 6 al 8% (p/v) de dióxido de azufre y del 2,5 al 3,5% (p/v) de dióxido de calcio, que corresponde al 10-14% (p/v) de bisulfito de calcio [$\text{Ca}(\text{HSO}_3)_2$]
Descripción	Solución acuosa, amarillo verdosa, clara, con olor marcado a dióxido de azufre
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Selenio	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	
E 230 BIFENILO	
Definición	
Sinónimos	Difenilo
Definición	
Denominación química	1,1'-Bifenilo
EINECS	Fenilbenceno
Fórmula química	202-163-5
Peso molecular	$\text{C}_{12}\text{H}_{10}$
Determinación	154,20
Descripción	Contenido no inferior al 99,8%
Identificación	Sólido cristalino, de color blanco o amarillo pálido a ambarino, con olor característico
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	68,5°C-70,5°C
Hierro	Destila completamente con un intervalo de 2,5°C entre 252,5°C y 257,5°C
Selenio	
Arsénico	
Plomo	No más de 10 mg/kg
Mercurio	No más de 2 mg/kg (como anilina)
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg (como fenol)
	La solución fría de 0,5 g de bifenilo en 5 ml de ácido

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO

Definición

Denominación química Bisulfito de potasio

Sulfito de hidrógeno y de potasio

EINECS 231-870-1

Fórmula química KHSO_3 , en solución acuosa

Peso molecular 120,17

Determinación Contenido no inferior a 280 g de KHSO_3 por litro (o 150 g de SO_2 por litro)

Descripción Solución acuosa incolora y clara

Identificación

A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio

Pureza

Hierro No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2 Selenio No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 230 BIFENILO

Sinónimos

Definición Difenilo

Denominación química 1,1'-Bifenilo

EINECS Fenilbenceno

Fórmula química 202-163-5

Peso molecular $\text{C}_{12}\text{H}_{10}$

Determinación 154,20

Descripción Contenido no inferior al 99,8%

Identificación Sólido cristalino, de color blanco o amarillo pálido a ambarino, con olor característico

Identificación

A. Intervalo de fusión 68,5°C-70,5°C

B. Intervalo de destilación Destila completamente con un intervalo de 2,5°C entre 252,5°C y 257,5°C

Pureza

Benceno No más de 10 mg/kg

Aminas aromáticas No más de 2 mg/kg (como anilina)

Derivados fenólicos No más de 5 mg/kg (como fenol)

Sustancias fácilmente La solución fría de 0,5 g de bifenilo en 5 ml de ácido

carbonizables
 sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua
 No más del 0,2%
 Ausentes
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

Terfenilo y derivados más elevados de polifenilos
 Hidrocarburos aromáticos policíclicos
 Arsénico
 Plomo
 Mercurio
 Metales pesados (expresados en Pb)

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos
 Ortoxenol

Definición
 Denominación química
 (1,1'-Bifenil)-2-ol
 2-hidroxidifenilo
 o-Hidroxidifenilo
 201-993-5
 $C_{12}H_{10}O$
 170,20
 Contenido no inferior al 99%
 Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

EINECS
 Fórmula química
 Peso molecular
 Determinación
 Descripción
 Identificación

A. Intervalo de fusión
 56°C-58°C

B. Prueba positiva de fenolato
 La solución etanólica (1 g en 10 ml) toma color verde cuando se le añade solución de cloruro férrico al 10%

Pureza
 Cenizas sulfatadas
 Difenil-éter
 p-Fenilfenol
 1-Naftol
 Arsénico
 Plomo
 Mercurio
 Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,05%
 No más del 0,3%
 No más del 0,1%
 No más del 0,01%
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos
 Ortofenilfenato de sodio
 Sal sódica de o-fenilfenol

Definición
 Denominación química
 EINECS
 Fórmula química
 Peso molecular
 Determinación
 Descripción
 Identificación

A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio
 B. Intervalo de fusión del ortofenilfenol aislado por acidificación y no recristalizado derivado de la muestra: 56°C-58°C después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico.

C. El pH de una solución acuosa del 2%

Pureza
 Difeniléter
 p-Fenilfenol
 1-Naftol
 Arsénico
 Plomo
 Mercurio
 Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,3%
 No más del 0,1%
 No más del 0,01%
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

Entre 11,1 y 11,8

Ortofenilfenol de sodio
 205-055-6
 $C_{12}H_9ONa \cdot 4H_2O$
 264,26
 Contenido no inferior al 97% $C_{12}H_9ONa \cdot 4H_2O$
 Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

E 233 TIABENDAZOL

Definición
 Denominación química
 EINECS
 Fórmula química
 Peso molecular
 Determinación
 Descripción

4-(2-Bencimidazolil)tiazol
 2-(4-Tiazolil)-1H-bencimidazol
 1205-725-8
 $C_{10}H_7N_3S$
 201,26
 Contenido no inferior al 98% expresado en sustancia anhidra
 Polvo blanco o casi blanco, inodoro

E 235 NATAMICINA	Sinónimos	Pimaricina
Definición	La natamicina es un fungicida del grupo de los macrolíidos poliénicos, y es producida por cepas naturales de <i>Streptomyces natalensis</i> o por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i>	
EINECS	231-683-5	
Fórmula química	$C_{37}H_{47}O_{13}$	
Peso molecular	665,74	
Determinación	Contenido no inferior al 95% en sustancia anhidra	
Descripción	Polvo cristalino de color blanco a blanco cremoso	
Identificación	Añadiendo sobre algunos cristales de natamicina en una placa una gota de:	
	- ácido clorhídrico concentrado, se forma color azul,	
	- ácido fosfórico concentrado, se forma color verde, que cambia a rojo pálido después de unos minutos	
B. Espectrometría	Una solución al 0,0005 p/v en solución metanólica de ácido acético al 1% tiene máximos de absorción a alrededor de 290 nm, 303 nm y 318 nm, una elevación a alrededor de 280 nm y mínimos a alrededor de 250 nm, 295,5 nm y 311 nm	
C. pH	5,5-7,5 (solución del 1% p/v en la mezcla previamente neutralizada de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua)	
D. Poder rotatorio específico	$[\alpha]_D^{20} = + 250^\circ$ a $+ 250^\circ$ (una solución del 10% p/v en ácido acético glacial, a 20°C y calculado sobre el material desecado)	
Pureza	No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante)	
	No más del 0,5%	
	No más de 3 mg/kg	
	No más de 5 mg/kg	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 10 mg/kg	
	No más de 100 por gramo	
	Criterios microbiológicos: recuento viable total	
E 235 NATAMICINA	Definición	
Sinónimos		
Definición	La natamicina es un fungicida del grupo de los macrolíidos poliénicos, y es producida por cepas naturales de <i>Streptomyces natalensis</i> o por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i>	
EINECS	231-683-5	
Fórmula química	$C_{37}H_{47}O_{13}$	
Peso molecular	665,74	
Determinación	Contenido no inferior al 95% en sustancia anhidra	
Descripción	Polvo cristalino de color blanco a blanco cremoso	
Identificación	Añadiendo sobre algunos cristales de natamicina en una placa una gota de:	
	- ácido clorhídrico concentrado, se forma color azul,	
	- ácido fosfórico concentrado, se forma color verde, que cambia a rojo pálido después de unos minutos	
B. Espectrometría	Una solución al 0,0005 p/v en solución metanólica de ácido acético al 1% tiene máximos de absorción a alrededor de 290 nm, 303 nm y 318 nm, una elevación a alrededor de 280 nm y mínimos a alrededor de 250 nm, 295,5 nm y 311 nm	
C. pH	5,5-7,5 (solución del 1% p/v en la mezcla previamente neutralizada de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua)	
D. Poder rotatorio específico	$[\alpha]_D^{20} = + 250^\circ$ a $+ 250^\circ$ (una solución del 10% p/v en ácido acético glacial, a 20°C y calculado sobre el material desecado)	
Pureza	No más del 8% (sobre P_2O_5 , en vacío a 60°C hasta peso constante)	
	No más del 0,5%	
	No más de 3 mg/kg	
	No más de 5 mg/kg	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 10 mg/kg	
	No más de 100 por gramo	
	Criterios microbiológicos: recuento viable total	
E 234 NISINA	Definición	
Definición	La nisina consiste en varios polipéptidos estrechamente relacionados, producidos por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> del grupo N de Lancefield	
EINECS	215-807-5	
Fórmula química	$C_{143}H_{290}N_{42}O_{37}S_7$	
Peso molecular	3354,12	
Determinación	El concentrado de Nisina contiene no menos de 900 unidades por mg en una mezcla de sólidos lácteos sin materia grasa y un contenido mínimo de cloruro sódico del 50%	
Descripción	Polvo blanco	
Pureza	No más del 3% cuando se seca hasta peso constante a 102°C-103°C	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 5 mg/kg	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 10 mg/kg	
	No más de 100 por gramo	
	Criterios microbiológicos: recuento viable total	
Identificación	A. Intervalo de fusión	296°C-303°C
	B. Espectrometría	Maximos de absorción en HCl 0,1 N (0,0005% p/v) a 302 nm, 258 nm y 243 nm
		$E_{1\text{ cm}}^{1\%}$ a 302 nm \pm 2 nm: aproximadamente 1230
		$E_{1\text{ cm}}^{1\%}$ a 258 nm \pm 2 nm: aproximadamente 200
		$E_{1\text{ cm}}^{1\%}$ a 243 nm \pm 2 nm: aproximadamente 620
		Cociente de absorción 243 nm/302 nm = 0,47 a 0,53
		Cociente de absorción 258 nm/302 nm = 0,14 a 0,18
Pureza	No más del 0,5% (método de Karl Fischer)	
Humedad	No más del 0,2%	
Cenizas sulfatadas	No más de 3 mg/kg	
Selenio	No más de 3 mg/kg	
Arsénico	No más de 5 mg/kg	
Plomo	No más de 1 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Mercurio	No más de 10 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
E 234 NISINA	Definición	
Definición	La nisina consiste en varios polipéptidos estrechamente relacionados, producidos por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> del grupo N de Lancefield	
EINECS	215-807-5	
Fórmula química	$C_{143}H_{290}N_{42}O_{37}S_7$	
Peso molecular	3354,12	
Determinación	El concentrado de Nisina contiene no menos de 900 unidades por mg en una mezcla de sólidos lácteos sin materia grasa y un contenido mínimo de cloruro sódico del 50%	
Descripción	Polvo blanco	
Pureza	No más del 3% cuando se seca hasta peso constante a 102°C-103°C	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 5 mg/kg	
	No más de 1 mg/kg	
	No más de 10 mg/kg	
	No más de 100 por gramo	
	Criterios microbiológicos: recuento viable total	

E 239 HEXAMETILENTETRAMINA		
Sinónimos	Hexamina, metenamina	
Definición	1,3,5,7-Tetraazatriciclo [3.3.1.1 ^{3,7}]-decano	Después de la dilución, pruebas positivas de CO ₂ y de metanol
Denominación química	Hexametilentetramina	17°C
EINECS	202-905-8	172°C con descomposición
Fórmula química	C ₆ H ₁₂ N ₄	Aproximadamente 1,25 g/cm ³
Peso molecular	140,19	Máximos a 1156 y 1832 cm ⁻¹
Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra	
Descripción	Polvo cristalino incoloro o blanco	
Identificación		
A. Pruebas positivas de formaldehído y de amoniaco		No más de 0,2%
B. Punto de sublimación	Aproximadamente 260°C	No más de 3 mg/kg
Pureza		No más de 3 mg/kg
Pérdida por desecación	No más del 0,5% después de secar a 105°C en vacío sobre P ₂ O ₅ durante 2 horas	No más de 5 mg/kg
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%	No más de 1 mg/kg
Sulfatos	No más de 0,005% expresado como SO ₄	No más de 10 mg/kg
Cloruros	No más del 0,005% expresado como Cl	
Salas de amonio	No detectables	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
E 242 DIMETIL DICARBONATO		
Sinónimos	DMDC Dimetil pirocarbonato	
Definición	Dicarbonato dimetilico	
Denominación química	Ester dimetilico del ácido pirocarbonico	
EINECS	224-859-8	
Fórmula química	C ₄ H ₆ O ₅	
Peso molecular	134,09	
Determinación	Contenido no inferior al 99,8%	
Descripción	Líquido incoloro, se descompone en solución acuosa. Es corrosivo para la piel y los ojos, y tóxico por inhalación e ingestión	
E 249 NITRITO POTÁSICO		
Definición		
Denominación química	Nitrito de potasio	
EINECS	231-832-4	
Fórmula química	KNO ₂	
Peso molecular	85,11	
Determinación	Contenido no inferior al 95% expresado en sustancia anhidra (1)	
Descripción	Gránulos blancos o ligeramente amarillos, deliquescentes	
Identificación		
A. Pruebas positivas de nitrito y de potasio		
B. pH de una solución acuosa al 5%		No menos de 6,0 y no más de 9,0
Pureza		
Pérdida por desecación		No más del 3% después de secarse durante 4 horas sobre gel de sílice
Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
(1) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede venderse en una mezcla con sal o sustituto de sal.		

E 250 NITRITO SÓDICO					
Definición				Pureza	No más del 2% después de secarse a 105°C durante 4 horas
Denominación química	Nitrito de sodio				
EINECS	231-555-9			Nitritos	No más de 30 mg/kg expresados como NaNO ₂
Fórmula química	NaNO ₂			Arsénico	No más de 3 mg/kg
Peso molecular	69,00			Plomo	No más de 5 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 97% expresado en sustancia anhidra (*)			Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvo cristalino blanco o terrones amarillentos			Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación					
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio				E 252 NITRATO POTÁSICO	
Pureza				Sinónimos	Salitre
Pérdida por desecación	No más del 0,25% después de secarse sobre gel de sílice durante 4 horas			Definición	Nitrato de potasio
Arsénico	No más de 3 mg/kg			EINECS	231-818-8
Plomo	No más de 5 mg/kg			Fórmula química	KNO ₃
Mercurio	No más de 1 mg/kg			Peso molecular	101,11
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg			Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra
(*) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede venderse en una mezcla con sal o sustituto de sal.				Descripción	Polvo cristalino blanco o prismas transparentes con sabor refrescante, salino, acre
E 251 NITRATO SÓDICO				Identificación	
Sinónimos	Nitrato de Chile			A. Pruebas positivas de nitrito y de potasio	No menos de 4,5 y no más de 8,5 acuosa al 5%
Definición	Nitro cúbico o de sosa			B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 4,5 y no más de 8,5
Denominación química	Nitrato de sodio			Pureza	No más del 1% después de secarse a 105°C durante 4 horas
EINECS	231-554-3			Nitritos	No más de 20 mg/kg expresado en KNO ₃
Fórmula química	NaNO ₃			Arsénico	No más de 3 mg/kg
Peso molecular	85,00			Plomo	No más de 5 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C durante 4 horas			Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvo cristalino blanco, ligeramente higroscópico			Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación				E 260 ÁCIDO ACÉTICO	
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio				Definición	Ácido acético
B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 5,5 y no más de 8,3			Denominación química	Ácido etanoico
C. Punto de fusión ± 308°C				EINECS	200-580-7
				Fórmula química	C ₂ H ₄ O ₂
				Peso molecular	60,05
				Determinación	Contenido no inferior al 99,8%
				Descripción	Líquido claro, incoloro, con olor acre característico

EINECS	201-176-3	
Fórmula química	$C_3H_6O_2$	
Peso molecular	74,08	
Determinación	Contenido no inferior al 99,5%	
Descripción	Líquido incoloro o ligeramente amarillento, oleoso, con olor ligeramente acre	
Identificación		
A. Punto de fusión	- 22°C	
B. Intervalo de destilación	138,5°C - 142,5°C	
Pureza		
Residuo fijo	No más del 0,01% cuando se seca a 140°C hasta peso constante	
Aldehídos	No más del 0,1% expresado como formaldehído	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 281 PROPIONATO SÓDICO

Definición		
Denominación química	Propionato de sodio	
EINECS	205-290-4	
Fórmula química	$C_3H_5O_2Na$	
Peso molecular	96,06	
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco; polvo blanco fino	
Identificación		
A. Pruebas positivas de propionato y de sodio		
B. pH de una solución acuosa del 10%	No menos de 7,5 y no más de 10,5	
Pureza		
Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C	
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,1%	
Hierro	No más de 50 mg/kg	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	

Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 282 PROPIONATO CÁLCICO

Definición		
Denominación química	Propionato de calcio	
EINECS	223-795-8	
Fórmula química	$C_6H_{10}O_4Ca$	
Peso molecular	186,22	
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	
Descripción	Polvo cristalino, blanco	
Identificación		
A. Pruebas positivas de propionato y de calcio		
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 6,0 y 9,0	

Pureza

Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C	
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,3%	
Hierro	No más de 50 mg/kg	
Fluoruro	No más de 10 mg/kg	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 283 PROPIONATO POTÁSICO

Definición		
Denominación química	Propionato de potasio	
EINECS	206-323-5	
Fórmula química	$C_3H_5KO_2$	
Peso molecular	112,17	

de "hielo seco". Las formas sólidas (hielo seco) contienen generalmente sustancias añadidas, tales como propilenglicol o aceite mineral, como ligantes.	Cenizas sulfatadas Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	No más del 0,1% [α] ²⁰ _D entre + 20,5° y + 21,5°
Identificación A. Precipitado	Cuando se pasa una corriente de la muestra a través de una solución de hidróxido de bario se produce un precipitado blanco que se disuelve con efervescencia en ácido acético diluido	Entre 2,4 y 2,8
Pureza Acidez	Burbujeando 915 ml de gas a través de 50 ml de agua recién hervida, el ph de esta solución valorado con naranja de metilo no debe ser más ácido que el de una solución de 50 ml de agua recién hervida a la cual se haya añadido un ml de ácido clorhídrico (0,01 N)	No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Sustancias reductoras, fosforo y sulfuro de hidrógeno	Burbujeando 915 ml de gas a través de 25 ml de reactivo de nitrato de plata amoniacal, al que se han añadido 3 ml de amoníaco, esta solución no debe enurbiarse ni ennegrecer.	Ascorbato de sodio L-Ascorbato de sodio 2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona enolato de sodio 3-Ceto-L-gulofuranolactona enolato de sodio
Monóxido de carbono	No más de 10 mcl/l	205-126-1
Contenido en aceite	No más de 0,1 mg/l	C ₆ H ₇ O ₆ Na 198,11
E 300 ÁCIDO ASCÓRBICO		
Definición		
Denominación química	Ácido L-ascórbico Ácido ascórbico 2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona 3-Ceto-L-gulofuranolactona	El ascorbato de sodio, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contienen no menos del 99% de C ₆ H ₇ O ₆ Na Sólido cristalino inodoro, blanco o casi blanco que se oscurece al exponerse a la luz
EINECS	200-066-2	
Fórmula química	C ₆ H ₈ O ₆	
Peso molecular	176,13	
Determinación	El ácido ascórbico, tras desecarse en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contiene no menos del 99% de C ₆ H ₈ O ₆	
Descripción	Sólido cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillento	No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.
Identificación	A. Intervalo de fusión B. Pruebas positivas de ácido ascórbico	[α] ²⁰ _D entre + 103° y + 106°
Pureza	Pérdida por desecación	Entre 6,5 y 8,0 No más de 3 mg/kg
Pérdida por desecación	Entre 189°C y 193°C con descomposición	
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v		
pH de una solución acuosa al 10%		
Arsénico		
E 301 ASCORBATO SÓDICO		
Definición		
Denominación química		

E 306 EXTRACTO RICO EN TOCOFEROLES

Definición Producto obtenido por destilación con vapor al vacío de sustancias oleosas vegetales comestibles, incluidos los tocoferoles y tocotrienoles concentrados.

Contiene tocoferoles como los d- α -, d- β -, d- γ y d- δ tocoferoles

Peso molecular 430,71 (d- α -tocoférol)

Determinación Contenido no inferior al 34% de tocoferoles totales

Descripción Aceite viscoso, claro entre rojo y rojo pardusco, con olor y sabor suaves característicos. Puede presentar ligera separación de componentes cerosos en forma microcristalina.

Identificación

A. Con el método cromatográfico

gas-líquido adecuado

B. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua. Soluble en etanol. Miscible en éter

Pureza

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico

$[\alpha]_D^{20}$ no inferior a + 20°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 307 ALFA-TOCOFEROL

Sinónimos

DL- α -Tocoférol

Definición

Denominación química

dl-5,7,8-Trimetiltofol

EINECS

dl-2,5,7,8-Tetrametil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

Fórmula química

$C_{28}H_{50}O_2$

Peso molecular

430,71

Determinación

Contenido no inferior al 96%

Descripción

Aceite viscoso, claro, casi inodoro, ligeramente amarillo o ámbar, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua, muy soluble en etanol, miscible en éter

B. Espectrofotometría

El máximo de absorción en etanol absoluto se da a 292 nm

Pureza

n_D^{20} 1,503-1,507

Absorción específica en etanol $E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (292 nm) 72-76 (0,01 g en 200 ml de etanol absoluto)

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico de una solución 1/10 en cloroformo

$[\alpha]_D^{20}$ 0° \pm 0,05°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 308 GAMMA-TOCOFEROL

Sinónimos

DL- γ -Tocoférol

Definición

Denominación química 2,7,8-Trimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

231-523-4

Fórmula química

$C_{28}H_{48}O_2$

Peso molecular

416,69

Determinación

Contenido no inferior al 97%

Descripción

Aceite viscoso, claro, amarillo pálido, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Espectrofotometría

Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm

Pureza

Absorción específica en etanol

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (298 nm) entre 91 y 97

Índice de refracción

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0

Cenizas sulfatadas

n_D^{20} 1,503-1,507

Arsénico

No más del 0,1%

Plomo

No más de 3 mg/kg

Mercurio

No más de 5 mg/kg

Metales pesados

No más de 1 mg/kg

(expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 309 DELTA-TOCOFEROL

Definición

Denominación química 2,8-Dimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

204-299-0

Fórmula química

$C_{27}H_{46}O_2$

Peso molecular	402,7	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 97%	Plomo	No más de 5 mg/kg
Descripción	Aceite viscoso, claro, amarillo pálido o anaranjado, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Identificación		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
A. Espectrofotometría	Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm	E 311 GALATO DE OCTILO	
Pureza		Definición	Galato de octilo
Absorción específica en etanol	$E'_{1\text{cm}}^{20}$ (298 nm) entre 89 y 95	Denominación química	Éster octílico del ácido gálico
Índice de refracción	$E'_{1\text{cm}}^{20}$ (257 nm) entre 3,0 y 6,0	EINECS	Éster n-octílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
Cenizas sulfatadas	$[n]_D^{20}$ 1,500-1,504	Fórmula química	213-853-0
Arsénico	No más del 0,1%	Peso molecular	$C_{15}H_{22}O_5$
Plomo	No más de 3 mg/kg	Determinación	282,34
Mercurio	No más de 5 mg/kg	Descripción	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg	Identificación	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento
	No más de 10 mg/kg	A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol
E 310 GALATO DE PROPILO		B. Intervalo de fusión	Entre 99°C y 102°C previa desecación a 90°C durante 6 horas
Definición		Pureza	
Denominación química	Galato de propilo	Pérdida por desecación	No más del 0,5% (90°C, 6 h)
	Éster propílico del ácido gálico	Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%
EINECS	Éster n-propílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico	Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)
Fórmula química	204-498-2	Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)
Peso molecular	$C_{10}H_{12}O_5$	Absorción específica en etanol	$E'_{1\text{cm}}^{25}$ (275 nm) no menos de 375 y no más de 390
Determinación	212,20	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Descripción	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra	Plomo	No más de 5 mg/kg
Identificación	Sólido inodoro, cristalino, blanco o blanco amarillento	Mercurio	No más de 1 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Ligeramente soluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
B. Intervalo de fusión	Entre 146°C y 150°C previa desecación a 110°C durante 4 horas	E 312 GALATO DE DODECILO	
Pureza		Sinónimos	Galato de laurilo
Pérdida por desecación	No más del 1,0% (110°C, 4 h)	Definición	Galato de dodecilo
Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%	Denominación química	Éster dodecílico del ácido gálico
Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)		Éster n-dodecílico (o laurílico) del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)		
Absorción específica en etanol	$E'_{1\text{cm}}^{25}$ (275 nm) no menos de 485 y no más de 520		

EINECS	214-620-6	Pureza	No más del 0,4% tras desecación a presión reducida sobre gel de sílice durante 3 horas.
Fórmula química	$C_{19}H_{30}O_5$	Pérdida por desecación	No más del 0,3%
Peso molecular	338,45	Cenizas sulfatadas	$[\alpha]_D^{25}$ entre $-16,5^\circ$ y $-18,0^\circ$
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h	Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de solución de acetato de calcio al 10%. La solución no debe enturbiarse
Descripción	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento	Oxalatos	No más de 3 mg/kg
Identificación		Arsénico	No más de 5 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua, muy soluble en etanol y éter	Plomo	No más de 1 mg/kg
B. Intervalo de fusión	Entre 95°C y 98°C previa desecación a 90°C durante 6 horas	Mercurio	No más de 10 mg/kg
Pureza		Metales pesados (expresados en Pb)	
Pérdida por desecación	No más del 0,5% (90°C , 6 h)	E 316 ERITORBATO SÓDICO	
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%	Sinónimos	Isoascorbato de sodio
Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)	Definición	Isoascorbato de sodio
Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)	Denominación química	D-Isoascorbato de sodio
Absorción específica en etanol	$E_{1\%}^{1\text{cm}}$ (275 nm) no menos de 300 y no más de 325		Sal sódica de 2,3-didehidro-D-eritro-hexono-1,4-lactona
Arsénico	No más de 3 mg/kg		Enolato sódico de 3-ceto-D-gulofurano-lactona monohidrato
Plomo	No más de 10 mg/kg		228-973-9
Mercurio	No más de 1 mg/kg		$C_6H_7O_6Na \cdot H_2O$
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 30 mg/kg		216,13
E 315 ÁCIDO ERITÓRBICO			
Sinónimos	Ácido isoascórbico	EINECS	Contenido no inferior al 98% tras desecar al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, expresado en monohidrato
Definición	Ácido D-araboascórbico	Fórmula química	Sólido cristalino blanco
Denominación química	γ -lactona del ácido D-eritro-hex-2-enoico	Peso molecular	
	Ácido isoascórbico	Determinación	
EINECS	201-928-0	Descripción	
Fórmula química	$C_6H_8O_6$	Identificación	
Peso molecular	176,13	A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua, muy poco soluble en etanol
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra	B. Pruebas positivas de detección de ácido ascórbico, reacción coloreada	
Descripción	Sólido cristalino, blanco o ligeramente amarillo, que se oscurece gradualmente cuando se expone a la luz	C. Pruebas positivas de sodio	
Identificación	Aproximadamente de 164°C a 172°C con descomposición	Pureza	
A. Intervalo de fusión		Pérdida por desecación	No más del 0,25% tras desecar en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h
B. Pruebas positivas de detección del ácido ascórbico, reacción coloreada			

E 321 BUTILHIDROXITOLUENO (BHT)		
Sinónimos	BHT	
Definición		
Denominación química	2,6-Di-terc-butil-p-cresol	
	4-metil-2,6-di-terc-butilfenol	
EINECS	204-881-4	
Fórmula química	C ₁₅ H ₂₄ O	
Peso molecular	220,36	
Determinación	Contenido no inferior al 99%	
Descripción	Sólido cristalino o en escamas, blanco, inodoro o con débil aroma característico	
Identificación		
A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en etanol	
	Insoluble en agua y propano-1,2-diol	
B. Punto de fusión	70°C	
C. Máximo de absorbancia	La absorbión en la gama de 230 a 320 nm, con un espesor de 2 cm, de una solución 1/100000 en etanol deshidratado, presenta un sólo máximo a 278 nm	
Pureza		
Cenizas sulfatadas	No más del 0,005%	
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%	
Absorción específica en etanol	E _{1%^{1cm}} (278 nm) no menos de 81 y no más de 88	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
E 322 LECTINAS		
Sinónimos	Fosfátidos	
	Fosfolípidos	
Definición	Las lecitinas son mezclas o fracciones de fosfátidos obtenidas por medio de procedimientos físicos a partir de sustancias alimenticias animales o vegetales; incluyendo asimismo, los productos hidrolizados obtenidos por la utilización de enzimas inocuas y apropiadas. El producto final no debe presentar ninguna actividad enzimática residual.	
	Las lecitinas pueden blanquearse ligeramente en medio acuoso por medio de peróxido de hidrógeno. Dicha oxidación no debe modificar químicamente los fosfátidos de las lecitinas	
EINECS	232-307-2	
E 320 BUTILHIDROXIANISOL (BHA)		
Sinónimos	BHA	
Definición		
Denominación química	3-terc-butil-4-hidroxianisol	
	Mezcla de 2-terc-butil-4-hidroxianisol y 3-terc-butil-4-hidroxianisol	
EINECS	246-563-8	
Fórmula química	C ₁₁ H ₁₆ O ₂	
Peso molecular	180,25	
Determinación	Contenido no inferior al 98,5% de C ₁₁ H ₁₆ O ₂ y no inferior al 85% del isómero 3-terc-butil-4-hidroxianisol	
Descripción	Sólido ceroso o cristales blancos o ligeramente amarillos, con leve aroma	
Identificación		
A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua	
B. Intervalo de fusión	Entre 48°C y 55°C	
Pureza		
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C	
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%	
Absorción específica en etanol	E _{1%^{1cm}} (290 nm) no menos de 190 y no más de 210	
	E _{1%^{1cm}} (228 nm) no menos de 326 y no más de 345	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	[α] _D ²⁵ entre +95° y +98°	
pH de una solución acuosa al 10%	Entre 5,5 y 8,0	
Oxalatos	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de una solución al 10% de acetato de calcio. La solución no debe enturbiarse	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

Determinación	- Lecitinas: no menos del 60,0% de sustancias insolubles en acetona - Lecitinas hidrolizadas: no menos del 56,0% de sustancias insolubles en acetona - Lecitinas: polvo, líquido o semilíquido viscoso, de color marrón - Lecitinas hidrolizadas: pasta o líquido viscoso, de color marrón o marrón claro	Identificación A. Pruebas positivas de lactato B. Pruebas positivas de sodio
Descripción	- Lecitinas hidrolizadas: pasta o líquido viscoso, de color marrón o marrón claro	Pureza Acidez pH de una solución acuosa al 20% Arsénico Plomo Mercurio Metales pesados (expresados en Pb) Sustancias reductoras
Identificación	A. Pruebas positivas de colina, fósforo y ácidos grasos B. Prueba de lecitina hidrolizada	No más de 0,5%, previa desecación, expresada en ácido láctico Entre 6,5 y 7,5 No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg Sin reducción de la solución de Fehling
Pureza	Se ponen 500 ml de agua (30°C - 35°C) en un vaso de 800 ml. Se añaden lentamente 50 ml de la muestra con agitación continua. La lecitina hidrolizada formará una emulsión homogénea, mientras que la no hidrolizada formará una masa bien diferenciada de unos 50 g	
Pérdida por desecación	No más del 2,0% por desecación a 105°C durante 1 h	E 326 LACTATO POTÁSICO
Sustancias insolubles en tolueno	No más del 0,3%	Definición Denominación química EINECS
Índice de ácido	- Lecitinas: No más de 35 mg de hidróxido de potasio por gramo - Lecitinas hidrolizadas: No más de 45 mg de hidróxido de potasio por gramo Igual o inferior a 10 No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg	Lactato de potasio 2-Hidroxipropanoato de potasio 213-631-3 C ₃ H ₅ O ₃ K 128,17 (anhidro) Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v). Líquido claro, ligeramente viscoso, inodoro o con ligero olor característico
Índice de peróxido		Descripción
Arsénico		Identificación
Plomo		A. Calcinación
Mercurio		B. Reacción coloreada
Metales pesados (expresados en Pb)		C. Pruebas positivas de lactato y de potasio
E 325 LACTATO SÓDICO		Pureza Arsénico Plomo Mercurio Metales pesados (expresados en Pb)
Definición	Lactato de sodio 2-Hidroxipropanoato de sodio 200-772-0 C ₃ H ₅ NaO ₃ 112,06 (anhidro) Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v). Líquido transparente e incoloro, inodoro o con ligero olor característico	No más de 3 mg/kg. No más de 5 mg/kg. No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Denominación química		
EINECS		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		

Acidez
Disolver 1 g de solución de lactato de potasio en 20 ml de agua, añadir 3 gotas de fenolftaleína TS (solución de ensayo) y valorar con hidróxido sodico 0,1 N. No deben ser necesarios más de 0,2 ml

Sustancias reductoras
La solución de lactato de potasio no debe reducir la solución de Fehling

E 377 LACTATO CÁLCICO

Definición
Dilactato de calcio

Denominación química
Dilactato de calcio hidratado

EINECS
Sal cálcica del ácido 2-hidroxipropanoico
212-406-7

Fórmula química
(C₃H₅O₂)₂ Ca · nH₂O (n=0-5)

Peso molecular
218,22 (anhidro)

Determinación
Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra

Descripción
Gránulos o polvo cristalino, blanco, casi inodoro

Identificación
A. Pruebas positivas de lactato y de calcio.
B. Pruebas de solubilidad

Pureza
Soluble en agua y prácticamente insoluble en etanol

Pérdida por desecación
Determinada por desecación a 120° C durante 4 h:
- anhidro: no más del 3,0%
- con una molécula de agua: no más del 8,0%
- con tres moléculas de agua: no más del 20,0%
- con 4,5 moléculas de agua: no más del 27,0%

Acidez
No más del 0,5% de la materia seca, expresada en ácido láctico.

Fluoruros
No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

pH de una solución acuosa al 5%
Entre 6,0 y 8,0

Arsénico
No más de 3 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

Sustancias reductoras
Sin reducción de la solución de Fehling

E 330 ÁCIDO CÍTRICO

Definición
Denominación química
Ácido cítrico
Ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Ácido β-hidroxi-tricarbalílico
201-069-1

EINECS
a) C₆H₈O₇ (anhidro)
b) C₆H₈O₇ · H₂O (monohidrato)

Fórmula química
a) 192,13 (anhidro)
b) 210,15 (monohidrato)

Peso molecular
El ácido cítrico puede ser anhidro o contener una molécula de agua. El ácido cítrico contendrá no menos del 99,5% de C₆H₈O₇, calculado en sustancia anhidra.

Determinación
El ácido cítrico es un sólido cristalino, inodoro, blanco o incoloro, con fuerte sabor ácido. El monohidrato presenta eflorescencia en ambiente seco.

Descripción
Muy soluble en agua y en etanol; soluble en éter.

Identificación
A. Pruebas de solubilidad

Pureza
Humedad
El ácido cítrico anhidro contiene no más del 0,5% de agua; el ácido cítrico monohidratado contiene no más del 8,8% de agua (método de Karl Fischer)

Cenizas sulfatadas
No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C

Arsénico
No más de 1 mg/kg

Plomo
No más de 1 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
No más de 5 mg/kg

Oxalatos
No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Sustancias fácilmente carbonizables
Calentar 1 g de muestra pulverizada con 10 ml de ácido sulfúrico (del 98% como mínimo) en baño María de 90° C durante 1 hora en la oscuridad. No debe formarse más que un color marrón pálido (líquido de contraste K)

E 331 (i) CITRATO MONOSÓDICO

Sinónimos
Cittrato monosódico
Cittrato monobásico de sodio

Definición	Citrato monosódico	Identificación	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio
Denominación química	Sal monosódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	Pureza	Pérdida por desecación
Fórmula química	a) $C_6H_7O_7Na$ (anhidro)	Oxalatos	No más del 13% tras desecación a 180°C durante 4 h
Peso molecular	b) $C_6H_7O_7Na \cdot H_2O$ (monohidrato)		No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Determinación	a) 214,11 (anhidro)	pH de una solución acuosa al 1%	Entre 4,9 y 5,2
Descripción	b) 232,23 (monohidrato)	Arsénico	No más de 1 mg/kg
Identificación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	Plomo	No más de 1 mg/kg.
A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pérdida por desecación	Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:		
	- anhidro: no más del 1,0%	E 331 (iii) CITRATO TRISÓDICO	
	- monohidrato: no más del 8,8%	Sinónimos	Citrato trisódico
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		Citrato tribásico de sodio
pH de una solución acuosa al 1%	Entre 3,5 y 3,8	Definición	
Arsénico	No más de 1 mg/kg	Denominación química	Citrato trisódico
Plomo	No más de 1 mg/kg.		Sal trisódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Mercurio	No más de 1 mg/kg		Sal trisódica del ácido cítrico en forma anhidra, dihidratada o pentahidratada
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg	EINECS	200-675-3
		Fórmula química	Anhidro: $C_6H_5O_7Na_3$
			Hidrato: $C_6H_5O_7Na_3 \cdot nH_2O$ (n = 2 6 5)
E 331 (ii) CITRATO DISÓDICO		Peso molecular	258,07 (anhidro)
Sinónimos	Citrato disódico	Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
	Citrato dibásico de sodio	Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros
Definición		Identificación	
Denominación química	Citrato disódico	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
	Sal disódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	Pureza	
EINECS	Sal disódica del ácido cítrico con 1,5 moléculas de agua	Pérdida por desecación	Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:
Fórmula química	205-623-3		- anhidro: no más del 1%
Peso molecular	a) $C_6H_6O_7Na_2 \cdot 1,5 H_2O$		- dihidrato: no más del 13,5%
Determinación	263,11		- pentahidrato: no más del 30,3%
	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		

pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg.		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 332 (i) CITRATO MONOPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato monopotásico		
	Citrato monobásico de potasio		
Definición			
Denominación química	Citrato monopotásico		
	Sal monopotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanoicarbóxico		
	Sal monopotásica anhidra del ácido cítrico		
EINECS	212-753-4		
Fórmula química	$C_6H_7O_7K$		
Peso molecular	230,21		
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvos granulosos, blancos, higroscópicos, o cristales transparentes		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de potasio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 1% tras desecación a 180°C durante 4 h		
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		
pH de una solución acuosa al 1%	Entre 3,5 y 3,8		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg.		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 332 (ii) CITRATO TRIPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato tripotásico		
	Citrato tribásico de potasio		
Definición			
Denominación química	Citrato tripotásico		
	Sal tripotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanoicarbóxico		
	Sal tripotásica monohidratada del ácido cítrico		
EINECS	212-755-5		
Fórmula química	$C_6H_5O_7K_3 \cdot H_2O$		
Peso molecular	324,42		
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvos granulosos, higroscópicos, blancos, o cristales transparentes		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de potasio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 6% tras desecación a 180°C durante 4 h		
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		
pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg.		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 333 (i) CITRATO MONOCÁLCICO			
Sinónimos	Citrato monocálcico		
	Citrato monobásico de calcio		
Definición			
Denominación química	Citrato monocálcico		
	Sal monocálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanoicarbóxico		
	Sal monocálcica monohidratada del ácido cítrico		
EINECS	205-623-3		
Fórmula química	$(C_6H_7O_7)_2Ca \cdot H_2O$		
Peso molecular	440,32		
Determinación	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvos blancos finos		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio			

Pureza	Carbonatos	La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
pH de una solución acuosa al 1%		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 333 (ii) CITRATO DICÁLCICO		
Sinónimos	Citrato dicálcico Citrato dibásico de calcio	
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 333 (iii) CITRATO TRICÁLCICO		
Sinónimos	Citrato tricálcico Citrato tribásico de calcio	
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		
E 334 ÁCIDO L(+)-TARTÁRICO		
Definición		
Denominación química		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio		
Pureza		
Pérdida por desecación		
Oxalatos		
Fluoruros		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
Carbonatos		

E 335 (ii) TARTRATO DISÓDICO

Determinación	Contenido no inferior al 99,5% en sustancia anhidra
Descripción	Sólido cristalino incoloro o translúcido o polvo cristalino blanco
Identificación	Entre 168°C y 170°C
A. Intervalo de fusión	
B. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	No más del 0,5 tras desecación sobre P ₂ O ₅ durante 3 h.
Pérdida por desecación	No más de 1000 mg/kg tras calcinación a 800 ± 25°C.
Cenizas sulfatadas	[α] _D ²⁰ entre +11,5° y +13,5°.
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 20% p/v	
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 335 (i) TARTRATO MONOSÓDICO

Sinónimos	Sal monosódica del ácido L(+)-tartárico
Definición	Sal monosódica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидico
Denominación química	Sal monosódica monohidratada del ácido L(+)-tartárico
Fórmula química	C ₄ H ₅ O ₆ Na · H ₂ O
Peso molecular	194,05
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros transparentes.
Identificación	
A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio	
Pureza	No más del 10% tras desecación a 105°C durante 4 h.
Pérdida por desecación	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Oxalatos	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg.
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	

E 336 (i) TARTRATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos	Tartrato monobásico de potasio.
Definición	Sal monopotásica anhidra del ácido L(+)-tartárico
Denominación química	Sal monopotásica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидico
Fórmula química	C ₄ H ₄ O ₆ K
Peso molecular	188,16
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Descripción	Polvo granuloso o cristalino blanco.
Identificación	
A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio	
B. Punto de fusión	230°C

Denominación química
L-Tartrato disódico
(+)-Tartrato disódico
Sal disódica del ácido (+)-2,3-dihidroxiбутаноидico
Sal disódica dihidratada del ácido L(+)-tartárico

EINECS

212-773-3
C₄H₄O₆Na · 2H₂O

230,8

Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Cristales incoloros y transparentes

A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio

B. Pruebas de solubilidad

Pureza

Pérdida por desecación
Oxalatos
pH de una solución acuosa al 1%
Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados (expresados en Pb)

Entre 7,0 y 7,5

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg.

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

1 gramo es insoluble en 3 ml de agua. Insoluble en etanol.

No más del 17% tras desecación a 150°C durante 4 h.

No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg.
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Sulfatos
Fluoruros
Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

No más de 1500 mg/kg (en CaSO₄)
No más de 10 mg/kg (en flúor)
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg.
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 339 (i) FOSFATO MONOSÓDICO

Sinónimos

Monofosfato monosódico
Monofosfato ácido monosódico
Ortofosfato monosódico
Fosfato monobásico sódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación

A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato

B. Pruebas de solubilidad

C. Contenido en P₂O₅

Pureza

Pérdida por desecación

Sustancias insolubles en agua

Fluoruros

pH de una solución al 1 %

Monofosfato sódico de dihidrógeno

231-449-2

Anhidro: NaH₂PO₄

Monohidrato: NaH₂PO₄ · H₂O

Dihidrato: NaH₂PO₄ · 2 H₂O

Anhidro: 119,98

Monohidrato: 138,00

Dihidrato: 156,01

Contenido no inferior al 97% de NaH₂PO₄ tras desecar, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.

Gránulos, cristales o polvo, ligeramente deliquescentes, blancos e inodoros.

Muy soluble en agua; insoluble en etanol, éter o cloroformo.
Entre 58% y 60%

La sal anhidra no pierde más del 2,0%, el monohidrato no más del 15,0% y el dihidrato no más del 25% tras calentarse, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.
No más del 0,2% en sustancia anhidra.

No más de 10 mg/kg (en flúor)

Entre 4,1 y 5,0

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

E 339 (ii) FOSFATO DISÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
Fosfato sódico secundario
Ortofosfato disódico
Monofosfato ácido disódico

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

pH de una solución acuosa
al 1 % Entre 11,5 y 12,5

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg.

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados
(expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 340 (i) FOSFATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos
Fosfato monobásico potásico
Monofosfato monopotásico
Fosfato ácido potásico
Ortofosfato potásico

Definición

Denominación química Fosfato potásico de dihidrógeno
Ortofosfato monopotásico de dihidrógeno
Monofosfato monopotásico de dihidrógeno

EINECS 231-913-4

Fórmula química KH_2PO_4

Peso molecular 136,09

Determinación Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h

Descripción Polvo cristalino o granuloso blanco, o cristales incoloros e inodoros, higroscópicos.

Identificación

- A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato
- B. Pruebas de solubilidad
- C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por desecación Muy soluble en agua; insoluble en etanol
Entre 51,0% y 53,0%

Sustancias insolubles en agua No más del 2% tras desecarse a 105° C durante 4 h.
No más del 0,2% en sustancia anhidra.

Fluoruros No más de 10 mg/kg (en flúor)

pH de una solución acuosa al 1 % Entre 4,2 y 4,8

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg.

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

pH de una solución acuosa
al 1 % Entre 8,4 y 9,6

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg.

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados
(expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 339 (iii) FOSFATO TRISÓDICO

Sinónimos
Fosfato sódico
Fosfato tribásico sódico
Ortofosfato trisódico

Definición

Denominación química Monofosfato trisódico
Fosfato trisódico
Ortofosfato trisódico

EINECS 231-509-8

Fórmula química Na_3PO_4

Hidrato: $\text{Na}_3\text{PO}_4 \cdot n\text{H}_2\text{O}$ (n = 0,5, 1 ó 12)

Peso molecular 163,94 (anhidro)

Determinación El fosfato sódico anhídrido, así como el hemi y el monohidrato, contienen no menos del 97% de Na_3PO_4 , en sustancia desecada. El fosfato sódico dodecahidrato contiene no menos del 92% de Na_3PO_4 , en sustancia calcinada.

Descripción Polvo cristalino o gránulos o cristales inodoros y blancos. Las formas hidratadas disponibles son el hemi, el mono, el hexa, el octa, el deca y el dodecahidrato. El dodecahidrato contiene 0,25 moléculas de hidróxido de sodio.

Identificación

- A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato
- B. Pruebas de solubilidad
- C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por calcinación Muy soluble en agua; insoluble en etanol
Entre 40,5% y 43,5% (anhidro)

La sal anhidra no pierde más del 2,0%, el monohidrato no más del 11,0% y el dodecahidrato entre el 45% y el 58% tras secarse, primero, a 120°C durante 2 horas y calcinarse, después, a 800° C durante 30 minutos.

Sustancias insolubles en agua No más del 0,2% en sustancia anhidra.

Fluoruros No más de 10 mg/kg (en flúor)

E 340 (ii) FOSFATO DIPOTÁSICO		
Sinónimos	Monofosfato dipotásico Monofosfato potásico secundario Fosfato ácido dipotásico Ortofosfato dipotásico Fosfato dibásico potásico	Monofosfato tripotásico Fosfato tripotásico Ortofosfato tripotásico 231-907-1 Anhídrido: K_3PO_4 Hidrato: $K_3PO_4 \cdot nH_2O$ (n = 1 ó 3) 212,27 (anhídrido) Contenido no inferior al 97% en sustancia calcinada Gránulos o cristales higroscópicos, inodoros, incoloros o blancos. Las formas hidratadas disponibles son el mono y el trihidrato.
Definición	Monofosfato dipotásico de hidrógeno Fosfato dipotásico de hidrógeno Ortofosfato dipotásico de hidrógeno 231-834-5 K_2HPO_4 174,18 Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h Polvo granuloso, masas o cristales blancos o incoloros; sustancia delicuescente.	
Denominación química		
EINECS		
Fórmula química		
Peso molecular		
Determinación		
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato		Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 30,5% y 33% (anhídrido en sustancia calcinada)
B. Pruebas de solubilidad		
C. Contenido en P_2O_5		
Pureza		
Pérdida por desecación		La sal anhídrido no pierde más del 3,0% y el hidrato no más del 23,0% tras secarse, primero a 105° C durante 1 h y calcinarse después a unos 800°C ± 25° C durante 30 min No más del 0,2% en sustancia anhídrido.
Sustancias insolubles en agua		
Fluoruros		No más de 10 mg/kg (en flúor) Entre 11,5 y 12,3
pH de una solución acuosa al 1%		
Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		No más de 5 mg/kg.
Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg
E 341 (i) FOSFATO MONOCÁLCICO		
Sinónimos		Fosfato monobásico cálcico Ortofosfato monocálcico
Definición		
Denominación química		Monofosfato cálcico de hidrógeno
EINECS		231-837-1
Fórmula química		Anhídrido: $Ca(H_2PO_4)_2$ Monohidrato: $Ca(H_2PO_4)_2 \cdot H_2O$
E 340 (iii) FOSFATO TRIPOTÁSICO		
Sinónimos	Fosfato potásico Fosfato tribásico Ortofosfato tripotásico	

Peso molecular	234,05 (anhidro)	Descripción	Polvo, polvo granuloso, gránulos o cristales blancos.
Determinación	252,08 (monohidrato)	Identificación	
Descripción	Contenido no inferior al 95% en sustancia desecada Polvo granuloso o gránulos o cristales blancos y delicuescentes.	A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	Poco soluble en agua; insoluble en etanol
Identificación	Entre 55,5% y 61,1% (anhidro)	B. Pruebas de solubilidad	Entre 50,0% y 52,5% (anhidro)
A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	Entre 23,0% y 27,5% (anhidro)	C. Contenido en P ₂ O ₅	
B. Contenido en P ₂ O ₅	Entre 19% y 24,8% (monohidrato)	Pureza	
C. Contenido en CaO		Pérdida por calcinación	La sal anhidra no pierde más del 8,5% y el dihidrato no más del 26,5% tras calcinarse a 800° C ± 25° C durante 30 min
Pureza	La sal anhidra no pierde más del 14,0% tras secarse a 105° C durante 4 h	Fluoruros	No más de 50 mg/kg
Pérdida por desecación	El monohidrato no pierde más del 17,5% tras secarse, primero a 60° C durante 1 h, después a 105° C durante 4 h	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Pérdida por calcinación	La sal anhidra no pierde más del 17,5% tras calcinarse a 800° C ± 25° C durante 30 min	Plomo	No más de 5 mg/kg
Fluoruros	El monohidrato no pierde más del 25,0% tras secarse, primero, a 105° C durante 1 h, y calcinarse después a 800° C ± 25° C durante 30 min	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Arsénico	No más de 30 mg/kg (en flúor)	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Plomo	No más de 3 mg/kg	E 341 (iii) FOSFATO TRICÁLCICO	
Mercurio	No más de 5 mg/kg	Sinónimos	Fosfato tribásico cálcico Ortofosfato cálcico
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg	Definición	
E 341 (ii) FOSFATO DICÁLCICO		Denominación química	Monofosfato tricálcico
Sinónimos	Fosfato dibásico cálcico Ortofosfato dicálcico	EINECS	231-840-8
Definición	Fosfato cálcico de monohidrógeno Ortofosfato cálcico de hidrógeno Fosfato cálcico secundario	Fórmula química	Ca ₃ (PO ₄) ₂
Denominación química	231-826-1	Peso molecular	310,17
EINECS	Anthidro: CaHPO ₄ Monohidrato: CaHPO ₄ · 2 H ₂ O	Determinación	Contenido no inferior al 90%, calculado en sustancia calcinada
Fórmula química	136,06 (anhidro) 172,09 (dihidrato)	Descripción	Polvo blanco, inodoro e insípido, estable al aire.
Peso molecular	El fosfato dicálcico, tras secarse a 200° C durante 3 h, contiene no menos del 98% y no más del equivalente de 102% de CaHPO ₄	Identificación	
Determinación		A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	
		B. Pruebas de solubilidad	Prácticamente insoluble en agua; insoluble en etanol; soluble en ácido nítrico y en ácido clorhídrico diluidos
		C. Contenido en P ₂ O ₅	Entre 38,5% y 48,0% (anhidro)
		Pureza	
		Pérdida por calcinación	No más del 8% tras calcinarse a 800° C ± 25° C hasta llegar a peso constante.
		Fluoruros	No más de 50 mg/kg (en flúor)
		Arsénico	No más de 3 mg/kg
		Plomo	No más de 5 mg/kg
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 385 ETILEN-DIAMINO-TETRACETATO DE CALCIO Y DISODIO

Sinónimos
EDTA disódico y cálcico
Edetato disódico y cálcico

Definición
Denominación química
N,N'-1,2-Etanodiol-bis-[N-(carboximetil)-glicinato]
[(4-) O, O', O'', O''', O''']-calcioato (2)-disódico
Etilen-diamino-tetra-acetato disódico y cálcico;
(Etilen-dinitrilo)-tetra-acetato disódico y cálcico

EINECS
200-529-9

Fórmula química
 $C_{10}H_{12}O_8CaN_2Na_2 \cdot 2H_2O$

Peso molecular
410,31

Determinación
Contenido no inferior al 97%, expresado en sustancia anhidra

Descripción
Gránulos cristalinos, blancos, inodoros, o polvo blanco o casi blanco, ligeramente higroscópico.

Identificación

A. Pruebas positivas de sodio y de calcio

B. Actividad quelatante de iones metálicos, positiva

C. pH de una solución acuosa al 1%
Entre 6,5 y 7,5

Pureza

Humedad
5-13% (Método de Karl Fischer)

Arsénico
No más de 3 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados¹
(expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

E 1105 LISOZIMA

Sinónimos
Clorhidrato de lisozima
Muramidasa

Definición

La lisozima es un polipéptido lineal obtenido de la clara de huevo de gallina, que consiste en 129 aminoácidos. Posee actividad enzimática por su capacidad de hidrolizar los enlaces β (1-4) entre el ácido N-acetilmurámico y la N-acetilglucosamina en las membranas externas de especies bacterianas, en especial de organismos gram-positivos. Generalmente se obtiene como clorhidrato.

Denominación química
EINECS
232-620-4

Peso molecular
Aproximadamente 14 000

Determinación
Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhidra

Descripción
Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Identificación

A. Punto isoeléctrico
10,7

B. pH de una solución acuosa del 2%
Entre 3,0 y 3,6

C. Absorción de una solución acuosa (25 mg/100 ml)
Máxima a 281 nm. Mínima a 252 nm.

Pureza

Humedad
No más del 6,0% (Método de Karl Fischer) (sólo la forma en polvo)

Residuo tras ignición
No más del 1,5%

Nitrógeno
No menos del 16,8% y no más del 17,8%

Arsénico
No más de 1 mg/kg

Plomo
No más de 5 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados
(expresados en Pb)
No más de 10 mg/kg

Criterios microbiológicos

Recuento bacteriológico total
No más de 5×10^4 col/g

Salmonelas
Ausentes en 25 g

Staphylococcus aureus
Ausente en 1 g

Escherichia coli
Ausente en 1 g

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1114 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Juan Polvorosa Mies.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, Colegio Notarial de Burgos, a don Juan Polvorosa Mies, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1115 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Luis Hernández Lavado.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, Colegio Notarial de Burgos, a don Luis Hernández Lavado, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1116 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer.*

Accediendo a lo solicitado por doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1117 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre siguiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Se excluye del presente concurso a doña María del Carmen Tuñón Lázaro y a don José Manuel Torres Mateos, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de